

DIPUTADOS ARGENTINA

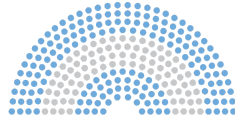
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo, a través del ANSES, Ministerio de Desarrollo Social y los organismos competentes, a brindar soluciones alimenticias o económicas para las familias que tienen personas con discapacidad y reciben como ingreso solamente la pensión no contributiva por invalidez.

Es preciso destacar que, dentro de las medidas económicas y sociales que tomó el Poder Ejecutivo en el marco de la pandemia por COVID, quedaron imposibilitados de cobrar, por ejemplo, el Ingreso Familiar de Emergencia todas aquellas personas que tienen una pensión por discapacidad, entendiendo además el contexto económico que estamos atravesando producto del aislamiento preventivo, social y obligatorio y los gastos que conlleva muchas veces tener una persona con discapacidad en el hogar.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

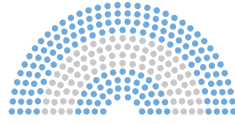
Señor presidente:

Estamos viviendo un momento histórico y crítico en la historia de la humanidad y nuestro país no es ajeno a ello. En Argentina, el Poder Ejecutivo ha dictado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 26 de abril de 2020 para todas las personas que se encuentren en el país.

Si bien el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social y el ANSES, generó las herramientas sociales y económicas para poder acompañar a todos aquellos argentinos que cesaron de percibir ingresos en sus hogares producto del aislamiento preventivo, social y obligatorio por no tener empleos que estén contemplados dentro de los servicios esenciales exceptuados de la obligatoriedad de la cuarentena, es preciso resaltar que un sector vulnerable de la población quedó fuera de programas como, por ejemplo, el Ingreso Familiar de Emergencia, por contar con incompatibilidades en los requisitos producto de percibir pensiones por discapacidad.

Es fundamental entender que los contextos familiares cambiaron producto de la pandemia mundial del COVID19 y eso, entre otras cosas, hizo que en muchos hogares se perdieran todo tipo de ingresos económicos por tener empleos no contemplados como servicio esencial.

Es así que, tal como recibimos en innumerables mensajes de familias con personas con discapacidad, hoy la mayoría de ellas están atravesando un momento muy difícil desde lo económico para afrontar los gastos que implica la alimentación, el pago de servicios y demás gastos que tiene una familia para sustentarse día a día.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Finalmente solicitamos que, así como entre los requisitos del Ingreso Familiar de Emergencia tienen compatibilidad aquellos beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo y el programa Progresar, se incluya también a todos los que perciben pensión no contributiva por invalidez, eliminando su incompatibilidad o, como otra medida a tomar, la creación de una ayuda especial y similar en términos económicos para las personas con discapacidad que lo necesiten. Es fundamental que en los momentos en los que estas familias más necesitan del acompañamiento del Estado, el Estado responda con esta ayuda.

Es por eso que, atento a todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa.